



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.450 / 2013.

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 1 de Abril de 2013, suscrito entre la I Municipalidad de Zapallar y don Héctor Emilio Basaez Abarca

DECRETO:

- 1° **FINIQUITESE** el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don HECTOR EMILIO BASAEZ ABARCA, Cédula Nacional de Identidad N° 7.432.869-5, que prestó servicios, desde el 1 de Diciembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- 2° **PAGUESE y GIRESE cheque** a nombre de don HECTOR EMILIO BASAEZ ABARCA, por la suma única y total de \$ 36.667.- (treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).
- 3° **IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria 215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



C. FINIQUITOS / D. 1.450.2013

DISTRIBUCION:

- 1 - INTERESADO
- 2 - RECURSOS HUMANOS
- 3 - DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 4 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5 - DEPTO. DE CONTROL
- 6 - ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

ABM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc